

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL CESAR
GOBERNACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
No. 002 DEL 19 DE ABRIL DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DESIGNACIÓN Y SELECCIÓN DE ALGUNOS MIEMBROS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CESAR

La presente convocatoria va dirigida exclusivamente a los siguientes sectores: representantes de la academia (Instituciones Educativas e Instituciones de Educación Superior), representantes de la sociedad civil organizada (actores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ONG's, juntas de acción comunal o miembros de la sociedad civil).

La Gobernadora del departamento del Cesar, en ejercicio de sus atribuciones legales establecidas en la constitución, debe; "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales. 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento al Decreto Nacional 1557 de 2022 "Por el cual se reglamentan los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI)" redefiniendo los lineamientos para la integración y las funciones de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) con el propósito de que las iniciativas departamentales en Ciencia, tecnología e Innovación tengan concordancia con las políticas y metas del país en esta materia; se ha adoptado el decreto No. 000141 de 2023. "Por el cual se reglamenta el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) del departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones", y se abre la convocatoria para la designación de los miembros de este, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía y grupos de interés los pasos necesarios para la postulación.

Los numerales 6 y 7 del artículo 2 del Decreto departamental 141 de 2023, establecen aquellos sectores que serán designados directamente por el Gobernador para la conformación del CODECTI – Cesar:

6. Cuatro (4) representantes de la academia, elegidos por el Gobernador del departamento, los cuales se podrán establecer así:

un (1) representante del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de la dirección regional correspondiente y tres (3) representantes de Instituciones Educativas e Instituciones de Educación Superior (IES) que tengan presencia en el Departamento, de naturaleza pública o privada.

7. Cuatro (4) representantes de la sociedad civil organizada, elegidos por el Gobernador del departamento, los cuales se establecerán así: dos (2) actores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al momento de su designación y dos (2) ONG, juntas de acción comunal o demás miembros de la sociedad civil.

Se anexa el procedimiento para la designación de los miembros de que tratan los numerales 6 y 7 del artículo 2 del Decreto antes referenciado, a continuación, se relaciona el cronograma de actividades a desarrollar en esta convocatoria.

1. CRONOGRAMA

No.	Actividad	Fecha
1	Apertura y publicación de la convocatoria en la página web y redes sociales de la Gobernación del Cesar	30/04/24
2	Recepción de postulaciones	Del 30/04/24 al 10/05/24
3	Cierre de convocatoria	10/05/24
4	Verificación de requisitos	Del 14/05/24 al 15/05/24
5	Emisión de recomendaciones al Gobernador (Comité verificador)	16/05/24
6	Designación de los nuevos consejeros (resolución departamental)	20/05/24
7	Publicación de los seleccionados en página web de la Gobernación del Cesar	21/05/24

Las postulaciones deben realizarse a través del formulario online dispuesto en el siguiente enlace: <https://forms.gle/fSNxdRemod8RVyPr8>.

2. AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

Las personas interesadas en ampliar detalles relacionados con la presente convocatoria pública pueden hacerlo, presencialmente en las instalaciones de la Gobernación del Cesar. Dirección: calle 16 No. 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen, Valledupar. Piso 4. Oficina Asesora de Planeación Departamental.

Vía electrónica a través del correo planeacion@cesar.gov.co, portal oficial web: www.cesar.gov.co

3. VIGENCIA

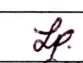
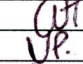


La presente convocatoria rige a partir de su publicación, y, su vigencia está definida en el cronograma de actividades definido.

Nota: Solo se tendrán en cuenta las postulaciones que aporten los documentos que acrediten los requisitos de elegibilidad y demás disposiciones establecidas en el procedimiento Código: GC-PPE-080 DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CODECTI.

Dado en Valledupar, el día 19 de abril de 2024

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ELVIA MILENA SANJUÁN DÁVILA
Gobernadora
Departamento del Cesar

	Nombre	Firma
Proyectó:	Lizeth Peñaranda S. - Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	
	Cristhian Villalobos Torres. Contratista Oficina Asesora de Planeación	
	Valeria Pava Barliza. Contratista Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó:	Luis Camilo Cerchiaro Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó:	Blanca Katusca Sánchez – Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos	